

AÑO CIX - N° 28.407
CORRIENTES, VIERNES 05 de NOVIEMBRE de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2
Resoluciones Pág: N° 5
Disposiciones Pág: N° 6

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 5

Citaciones - Interior Pág: N° 6

Remates - Interior Pág: N° 7

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8

Convocatorias Pág: N° 9

Edictos Municipales... Pág: N° 12

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 13



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto 2342

Corrientes, 4 de octubre de 2021

Visto:

El expediente N° 000-03819/2021, caratulado "MINISTERIO SECRETARIA GENERAL S/ COMISIONADO INTERVENTOR DE CAZADORES CORRENTINOS S/ VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS", y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones se gestiona dejarse sin efecto la afectación del automotor marca Renault, modelo Master DCI 120, chasis N° 93YCDDUH58J909714, motor N° G9UA724C035555, domino GYH913, el que fuera oportunamente destinado a la ex Dirección de Deportes y Recreación, la que dependía orgánicamente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Provincia de Corrientes, y que posteriormente pasara como Secretaria de Deportes a depender de este Ministerio de Desarrollo Social.

Que asimismo se gestiona afectar al vehículo automotor mencionado en el apartado primero, a la Municipalidad de Cazadores Correntinos, teniéndose en cuenta que sus exigencias operativas le requieren contar con un vehículo, a fin de cumplir las actividades que le son propias. Que la Municipalidad de Cazadores Correntinos se compromete a mantener el vehículo en óptimas condiciones y afectado permanentemente a las funciones y/o tareas que le demanden el desarrollo de su gestión.

Que a fojas 01 el Comisionado Interventor de Cazadores Correntinos solicita la obtención de un automotor a los fines de cubrir la falta de transporte público, y así satisfacer las necesidades de la localidad y a fojas 05 se incorpora informe del Secretario de Deportes de la provincia de Corrientes, adjuntando a fojas 03/04 copia del título del vehículo automotor domino GYH913.

Que a fojas 07 se expidió la Asesoría Legal Jurisdiccional a través de Opinión Legal N° 904 de fecha 15 de julio de 2021, considerando que se podría gestionar el dictado del pertinente Decreto que desafecte el vehículo de esta jurisdicción y se lo afecte o ceda a la Municipalidad de Cazadores Correntinos.

Que se encuadra el presente caso en los artículos 121 inciso b) y 123 incisos a) y c) de la Ley N° 5.571.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESAFÉCTASE, el vehículo automotor marca Renault, modelo Master DCI 120, chasis N° 93YCDDUH58J909714, motor N° G9UA724C035555, domino GYH913, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la firma del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: DECLÁRESE FUERA DE USO, el vehículo automotor marca Renault, modelo Master DCI 120, chasis N° 93YCDDUH58J909714, motor N° G9UA724C035555, domino GYH913.

ARTÍCULO 3º: TRANSFIÉRASE, el vehículo automotor marca Renault, modelo Master DCI 120, chasis N° 93YCDDUH58J909714, motor N° G9UA724C035555, domino GYH913 a la Municipalidad de Cazadores Correntinos.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZÁZASE, al área de Administración a realizar las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gustavo Adán Gaya

Decreto N° 2343

Corrientes, 5 de octubre de 2021

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1°: SUPRÍMESE en la Jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 08–Contaduría General de la Provincia, el siguiente cargo:

10–Personal Permanente		
120–Personal de Computación		
230–	01	
Total–		01

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE en la Jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 06–Subsecretaría de Finanzas, el siguiente cargo:

10– Personal Permanente		
120 – Personal de Computación		
230	–	01
Total	–	01

ARTICULO 3°: TRASLÁDASE al agente ROA EDGARDO ALBERTO, DNI N° 20.373.996, de la Unidad de Organización 08–Contaduría General de la Provincia de la Jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General de Bienes Patrimoniales dependiente de la Unidad de Organización 06–Subsecretaría de Finanzas de la Jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la categoría 120 - clase 230, con funciones de auxiliar administrativo; el que cesará en su actual situación de revista presupuestaria.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, librense copias a la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Bienes Patrimoniales dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, y pásese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto N° 2344

Corrientes, 5 de octubre de 2021

Visto:

El Expediente N° 310-15079-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública;y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 4230 de fecha 24 de agosto de 2021, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la

Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 4230 de fecha 24 de agosto de 2021 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 2345

Corrientes, 5 de octubre de 2021

Visto:

El expediente N° 180-770/2021 del registro del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio;y

Considerando:

Que por las citadas actuaciones tramita la aprobación de la Resolución N° 407 de fecha 07 de septiembre de 2021, dictada por el Ministro de Industria, Trabajo y Comercio.

Que el Convenio Marco General de Cooperación entre el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, los municipios y/o las firmas privadas que deseen adherirse a la marca Hecho en Corrientes perteneciente al Programa Provincial Sello Correntino instituido por Ley N° 6478; tiene por finalidad ofrecer una serie de beneficios y servicios por ser miembros de Hecho en Corrientes.

Que Hecho en Corrientes, marca del Programa Provincial Sello Correntino Ley N° 6478, tiene entre sus objetivos la “promoción de las industrias correntinas y sus productos...”, “promover las medidas necesarias a efectos de incentivar la incorporación de los potenciales beneficios del presente régimen...”, como las de brindar beneficios que mejoren su desempeño.

Que a fs. 03/10 se adjunta copia de Ley N° 6478 de creación del Programa Sello Correntino y modelo de Convenio Marco General de Cooperación entre el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes.

Que a fs. 11 y vta., intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a través del Dictamen Jurídico N° 340/2021, aconsejando el dictado del pertinente acto administrativo.

Que se estima oportuno proceder a la aprobación del Acuerdo citado.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 407 de fecha 07 de septiembre de 2021 dictada por el Ministro de Industria, Trabajo y Comercio, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Industria, Trabajo y Comercio.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. Raúl Ernesto Schiavi

Decreto N° 2348

Corrientes, 7 de octubre de 2021

Visto:

El expediente N° 310-16374-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar los gastos que demandan los servicios de racionamiento, lavado y planchado de prendas y limpieza integral de centros de salud de la provincia.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública para afrontar los gastos mencionados en el párrafo anterior.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 248/2021 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto N° 2358

Corrientes, 7 de octubre de 2021

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto a fs. 1/4 y vta., por la agente *MARIA FLORENCIA ROMERO FERIS, DNI N° 21.363.825, a través de apoderado contra la Resolución N° 005, emitida por el Interventor del Ente Regulador de la Administración de Obras Sanitarias Corrientes (AOSC) en fecha 29 de enero de 2021, manteniéndose firme dicho acto, como así también, la Resolución N° 028 del 8 de abril de 2021, dictada por dicho organismo, conforme a los argumentos vertidos en el considerando del presente decreto.*

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, notifíquese en legal forma a los recurrentes, líbrese copia al Ente Regulador de la Administración de Obras Sanitarias Corrientes (AOSC) y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 2359

Corrientes, 7 de octubre de 2021

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Sumario Administrativo instruido a la señora VIOLA, SUSANA MARCELA DNI N° 10.912.087, *quien revista como catedrática en veinte (20) horas comunes titulares, categoría: 07 clase: 192, de la Escuela Normal "Mariano I. Loza" del departamento de Goya (Corrientes),* dispuesto por Resolución Ministerial N° 5013 de fecha 16 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: APLÍCASE a la señora VIOLA, SUSANA MARCELA DNI N° 10.912.087, la sanción expulsiva de Cesantía, prevista en el 5º inciso h) de la Ley N° 3723 - *Estatuto Docente, quien revista como catedrática en veinte (20) horas comunes titulares, categoría: 07 clase: 192, de la Escuela Normal "Mariano I. Loza" del departamento de Goya (Corrientes),* de conformidad a los argumentos jurídicos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Susana Mariel Benítez

<p align="center">Decreto Nº 2360 Corrientes, 7 de octubre de 2021</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la señora ROMERO, NORA GRICELDA DNI Nº 14.898.744, con el patrocinio letrado de la Dra. Roxana Beatriz Romero, contra la Resolución</p>	<p>Ministerial Nº 4883 de fecha 28 de noviembre de 2017, por los fundamentos expuestos en el presente decreto. ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Lic. Susana Mariel Benítez</p>
Sección Judicial	
<i>Citaciones - Capital</i>	
<p align="center">Poder Judicial Archivo General</p> <p>LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, hace saber a los interesados que se ha concluido una nueva etapa de clasificación de causas para eliminar pertenecientes a toda la provincia. Encontrándose incluidas de Corrientes -Capital-, las Delegaciones de Goya, y Paso de los Libres. Las Nóminas respectivas se exhibirán en las localidades provinciales, Delegaciones y en Dirección General de Archivo. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias. Corrientes, 29 de octubre de 2021.- Dra Myriam Luz del Valle I: 29/10 - V: 05/11</p> <p align="center">Expte. 86588/12</p> <p>Por Disposición Del Juzgado En Lo Civil Y Comercial Nº1 sito en la Calle 9 de Julio Nº1099 2º Piso de esta Ciudad correo electrónico jcivilcom1-capital@juscorientes.gov.ar a cargo Dr. Daniel Edgardo Borches Secretaría A Cargo Del Dr. Jose Evaristo Lopez En Autos: "Superior Tribunal De Justicia De La Provincia De Corrientes C/ Silvero Anastasio S/ Apremio" Expte. 86588/12 se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Anastasio Silvero D.N.I. Nº5.660.939 como lo ordena la siguiente Providencia Nº21096 Corrientes, 31 de Octubre de 2016 " Cítese a los herederos del demandado Sr. Anastasio Silvero D.N.I. Nº5.660.939 por edictos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el termino de cinco días Si vencido dicho plazo el citado no compareciere, se nombrara Defensor Oficial para que se presente en el proceso. Notifíquese." Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches Juez Civil Y Comercial Nº 1 Corrientes 14 de octubre de 2021 Dr. Jose Evaristo Lopez – Secretario I: 29/10 – V: 05/11</p> <p align="center">Expte Nº 188788</p> <p>Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción de la</p>	<p>Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Norma B. Agraso, se cita y emplaza a: Perez Adrian Edgardo DNI Nº 21.514.715, con último domicilio conocido en calle Pío XII Nº 1883, depto. 7 de esta ciudad, a fin de que dentro del plazo de Cinco días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "Meza Lorena De Los Angeles S/ Denuncia - Capital" Expediente Nº 188788, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: Abuso Sexual Simple, en carácter de imputado. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c.del C.P.Penal. Corrientes, octubre de 2021 . Dra. Norma B. Agraso I: 03/11 V: 09/11</p> <p align="center">Expte Nº 155882/16</p> <p>Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Menores Nº3, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: Daniel Oscar Lezcano DNI Nº 44.467.874 a fin de que dentro del plazo de Cinco días de publicado el presente se notifique de la Sentencia Nº89 de fecha 03/08/2021, la cual transcripta en su parte pertinente establece: "Nº89 Corrientes, 03 de Agosto del 2021... Autos Y Vistos... Y Considerando...lv. Fallo: 1º) Declarar Formalmente La No Punibilidad del adolescente Daniel Omar Lezcano, D.N.I Nº44.467.874, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, en razón a su edad a la fecha del hecho, por aplicación de lo prescripto en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 No Formandose Causa Penal respecto del mismo.- 2º) Dejar Sin Efecto La Rebeldia declarada para el joven Daniel Omar Lezcano, D.N.I Nº44.467.874 como último domicilio en calle Mendoza y Cabeza de vaca Nº1142 de ésta ciudad, debiendo notificarse a sus efectos a Jefatura De Policia De La Provincia De Corrientes.- 3º) Ordenar El Decomiso de los siguientes elementos secuestrados en las presentes actuaciones: " una remera mangas cortas, de color blanca, con estampados en flores sin marca visible, con la inscripción "Miami Want" en letras de color negras, como así también el número 7 (siete) en su</p>

<p>frente, (01) una malla (short) de playa con etiqueta con la inscripción creaciones ms 3/42, con estampado de Bob Marley y colores en amarillo, verde y negro en regular estado de uso y conservación...", las cuales se encuentran resguardadas en el Deposito de Elementos Secuestrados del Poder Judicial, en virtud de los fundamentos expuestos en el presente decisorio, poniéndose los mismos a disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia a los fines correspondientes, en los términos del artículo 23 del Código Penal y los artículos 3 y 11 de la Ley 5893. 4º) Librese Oficio Con Carácter Urgente Al Deposito De Elementos Secuestrados a fin de hacerle conocer lo resuelto en el punto anterior, a efectos de que ponga los elementos cuyo decomiso se ordena a disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia a los fines correspondientes, en los términos del artículo 23 del Código Penal y los artículos 3 y 11 de la Ley 5893.- 5º) Regístrese, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente Archívese.-" Fdo: Dra. Pierina Itatí de los Angeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "Vaz Jose Luis S/ Dcia. P/ Sup. Robo Calificado En Grado De Tentativa - Capital -" - Expediente Nº 155882/16. Corrientes, 27 de</p>	<p>Octubre de 2019.- Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez I: 03/11 V: 09/11</p> <p style="text-align: center;">Expte. Nº 98763/13</p> <p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Corrientes Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de julio 1099- 3er piso, cita y emplaza por el término de quince (15) días para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el proceso, a la Sra. Catalina Kitraser y/o sus herederos, cuyo juicio de prescripción tramita ante este tribunal en los autos caratulados "Rodriguez Niclaza C/ Chervin Jaime: Stoffel Jose Mauricio S/ Prescripción Aquisitiva Usucapión" Exp. Nº 98763/13 (Secretaría Nº 12, a cargo de la Autorizante), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, de conformidad a los art. 146 y 343 del CPCC. El presente Edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, y por dos (2) días en un diario de mayor circulación de la provincia. Corrientes, 15 de Octubre de 2021 Dra. Clarisa Troccoli – Secretaria I: 05/11 – V: 05/11</p>
---	--

Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;">Expte. Z18 6908/21</p> <p>El Juzgado de Paz de la ciudad de Sauce, Provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Claudio Gustavo Torres, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Lina Alejandra Alvarez, Secretaria Subrogante, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Rivadavia Nº 997, de Sauce (Ctes.), cita y emplaza por el termino de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como LOTE Nº 2, Manzana Nº 5 según Plano de Mensura Nº 1487-V; objeto de posesión en los autos caratulados: "ARRAZATE MERCEDES SORAYA C/SUCESORES DE ROMERO DE TOBIAS SIXTA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Z18 6908/21.- Sauce (Provincia de Corrientes), 28 de Octubre de 2021. Dra. Lina Alejandra Alvarez – Secretaria I: 04/11 – V: 05/11</p> <p style="text-align: center;">Expte. Nº: 8.356/17</p> <p>Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz de San Cosme, Provincia de Corrientes Dr. Diego Jean Pedrozo, se cita y emplaza por Edictos a los Sres. Idelfonso IBarra Y Juan P. Ibarra y todos los que o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión cuyos datos son: "ubicado en la Segunda Sección, Ejidos del Pueblo de Santa Ana del departamento de San Cosme - Pcia. de Corrientes. Constante de una superficie Total de: trece hectáreas -</p>	<p>nueve áreas y setenta y siete centiáreas (13 has.09 a - 77ca) - linderos generales: al Norte: ruta Provincial Nº: 98, Al Oeste: Sucesión de Cirila Amalia Frías de Romero, Al Sur: camino vecinal y la Sra. Elvia González de Gomes, desde el punto E al O de la mensura, y al Este: desde el punto C al O, con el Sr. Rubén Alfredo Blanco, y desde el punto E al F con la Sra. Elvia González de Gómez, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. En trámite en el Juzgado de Paz' de San Cosme- Corrientes- sito en calle Elena Osuna S/N - teléfono Fijo Nº: 3794 49421 O y Celular Institucional Nº: 377227022 - correo electrónico: juzgadoopazsancosme@iuscorrientes.gov.ar, horario de atención al público con turnos de 7,00 a 13,00 horas, solicitar turno gestión de turno: http://www.juscorrientes.gov.ar/gestion-turnos; en los autos caratulados: "TOUS FACUNDO ALFREDO C / IBARRA IDELFONSO E IBARRA JUAN SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCACION"- Expte. Nº: 8.356/17".- San Cosme (Ctes) 28 de Septiembre de 2021 Dra. Carmen Vera – Secretaria I: 04/11 – V: 05/11</p> <p style="text-align: center;">Expte Nº 21328/21</p> <p>Dr. Daniel Alejandro Azcona, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, Menores y Familia de la Ciudad de Santa Lucia,</p>
---	---

<p>Corrientes sito en calle Lavalle N° 1075 Cita Y Emplaza, a quien se crea con derecho al dominio del inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende, ubicado en Paraje la Bolsa, primera sección del departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes y que según Plano de Mensura N° 3012-H, Partida Inmobiliaria L4-4091-2. Constante de una Superficie Total de Tres Hectareas, Noventa Y Cuatro Areas Y Cincuenta Centiareas (3 Ha. 94 a. 50ca.), Inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble: al tomo: 48, Folio: 1795, número 30181, año: 1930, a nombre de Tiburcio Ruiz.- Para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos: "Aguirre Ivan Nicolas C/ Tiburcio Ruiz Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Expediente N° 21328/21.- Santa Lucia 07 de Octubre de 2021.-</p> <p>Dra. Carolina Sanchez – Secretaria I: 05/11 – V:08/11</p> <p style="text-align: center;">Expte N° BXP 78459/21</p> <p>La Dra. Irma L. S. de Tatarinoff, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Karina A. Villaverde Zoni, cita y emplaza por el término de diez (10) días a</p>	<p>Herederos de Eduardo Federico Alvarez Colodrero Y/O Quien Se Considere Con Derecho respecto al inmueble consistente en un lote de terreno que es parte integrante de la Manzana N° 143 rojo de esta ciudad, el cual se individualiza en el Plano de Mensura N° 1728-S, el que se encuentra a nombre de Rio Bermejo SAAl, confeccionado por la Agrimensora Nacional Graciela A. Luxen, de fecha 11 de Setiembre de 1989 y que consiste en un polígono que Mide del punto A al punto B: 104 mts.; del punto B al punto C, sobre calle San Juan: 52,04 mts; del punto C al punto D, sobre la calle Montevideo: 104 mts y del punto D al punto A, cerrando el polígono sobre la calle 25 de Mayo: 52,04 mts. Superficie 5.409,18, Linderos: al Noroeste: calle 25 de Mayo; al Noreste, más terreno de la misma manzana 143 de Bordón Paulina de Duran e hijos (según mensura); al sureste calle San Juan y Al Suroeste calle Montevideo. Adrema: B1-6801-1. El emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en los autos caratulados: "Ute Bv S.A. C/ Herederos De Eduardo Federico Alvarez Colodrero Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva", Expte N° BXP 78459/21. Fdo. Dra. Karina A. Villaverde Zoni, Secretaria N° 1 del Juzgado Civil, Com., Laboral y de Familia de Bella Vista (Ctes.) Bella Vista (Ctes.), 29 de Septiembre de 2021.-</p> <p>Dra. Karina A. Villaverde Zoni - Secretaria I: 05/11 – V: 08/11</p>
Remates - Interior	
<p style="text-align: center;">Expte N° 49106/10</p> <p>Se hace saber: Que por disposición del Juzgado Laboral N° 4 de ésta Ciudad, a cargo del Dr. Dante Omar Escofache, Secretaría del Dr. Manuel Ignacio Brunel Mansutti, en autos: "FLORES RODOLFO C/ SUCESORES DE SIXTO BRAVO Y/U OTRO Y/O Q.R.R S/ IND.", Expte N° 49106/10, previa 2 publicaciones en el Boletín Oficial, un diario local y volantes de estilo, el Martillero Sebastián Armando Vallejos (MP N°310 – Colegiado N°11) procederá el día Jueves 18 De Noviembre De 2021 a la hora 10:00 en la sede del Colegio Público de Martilleros y Corredores de la Provincia de Corrientes, sito en calle Plácido Martínez N° 1350 de la ciudad de Corrientes, a la venta en pública subasta, con todo lo clavado, plantado y de cualquier manera adherido al suelo, el inmueble ubicado en calle Samuel Morse N°742/760 de la ciudad de Corrientes, individualizado como Lote N°24 de la Manzana "D", constante de 18,16 mts lado Norte; 9,60 mts lado Sud; 21,75 mts lado Este y 20 mts lado Oeste. Superficie: 277,60 m2. Linderos: NORTE: lotes N°21 y 23; SUD: lote N°26; ESTE: calle Samuel Morse N°760; OESTE: Lote N°25. Incripciones: En el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 5942 del Departamento Capital y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-23908-1. BASE: \$1.000.000.- Condiciones de la Venta: Señal 10%. Comisión 4%.</p>	<p>Ambos en efectivo y en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes. Deudas: Municipalidad al 30/09/21 (Impuesto Inm. y CSP): \$47.785,48.- Aguas de Corrientes (Unidad de Facturación 10012026) al 15/07/21: \$23.599,89. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Claudio González, DNI 18.524.526, por autorización del propietario. Gravámenes: 3) Embargo Preventivo en autos Incidente de Medida Cautelar en la presente causa, Expte IL1 49106/1. Monto: \$197.173,33 más \$98.500. Anotado el 09/08/2010. 4) Reinscripción de Embargo del asiento N°3. Anotado el 23/07/2013. 5) Reinscripción de Embargo del asiento N°3. Anotado el 19/10/2017. 6) Transformación -en la presente causa- del Embargo Preventivo en Ejecutivo del asiento N°3. Anotado el 28/03/2018. 7) Embargo en autos "Munic. de la Ciudad de Corrientes c/Bravo, Sixto s/Apremio", Expte 178616/18. Civil 1. Ctes. Monto \$11.038,51 más \$26.994,90. Anotado el 23/09/2020. Horario de visita: De 9:00 a 12:00 hs. Informes: Con el martillero actuante en Santa Fe 987 Local 7 de la Ciudad de Corrientes de 17 a 20 hs. Cel (0379) 15 422-8799.</p> <p>Corrientes, 19 de octubre de 2021.-</p> <p>Manuel Ignacio Brunel Mansutti – Secretario I: 04/11 – V: 05/11</p>

Sección General

Licitaciones

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nacional N° 64/2021
Proceso de Contratación N° 46/10-0182-Lpu21.

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/10-0182-LPU21.

OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTE, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N°117- PUENTE INTERNACIONAL G. VARGAS-A.P. JUSTO- PROVINCIA DE CORRIENTES.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Veintitún Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ocho con 70/100 (\$ 21.994.508,70) referidos al mes de Abril de 2021 y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 09/100 (\$ 219.945,09).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arquitecto Daniel Anibal Flores - Jefe del 10° Distrito - Corrientes

I: 25/10 V: 12/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°03-2021

Objeto: Construcción Escuela Normal Srta. Irma Rita Barbosa Fonteina – Perugorría – Departamento Curuzú Cuatí - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°03-2021

Presupuesto Oficial: \$209.658.359,91

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 9:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$30.000.-
 Lugar de Adquisición del pliego
 La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento: Mini

sterio de Educación de la Nación

I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°04-2021

Objeto: Construcción Jardín Anexo en Escuela N°417 – Garruchos – Departamento Santo Tomé - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°04-2021

Presupuesto Oficial: \$34.352.006,30

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°05-2021

Objeto: Construcción J.I.N.N° 17 en Escuela N°605 – Cañada Quiroz – Departamento Capital - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°05-2021

Presupuesto Oficial: \$34.517.272,62

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 11:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°06-2021

Objeto: Construcción J.I.N.N° 25 en Escuela N°606 – Corrientes – Departamento Capital - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°06-2021

Presupuesto Oficial: \$45.666.070,80

<p>Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 9:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre. Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación I: 25/10 – V: 08/11</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA Nº07-2021</p> <p>Objeto: Construcción J.I.N. Nº36 en Escuela Nº656 – Sauce – Departamento Sauce - Provincia de Corrientes LICITACION PUBLICA Nº07-2021 Presupuesto Oficial: \$44.628.633,61 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre. Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación I: 25/10 – V: 08/11</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA Nº08-2021</p> <p>Objeto: Construcción Colegio Secundario "Mercosur" – Colonia Libertad – Departamento Monte Caseros - Provincia de Corrientes LICITACION PUBLICA Nº08-2021 Presupuesto Oficial: \$116.771.426,94 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre. Valor del Pliego: \$30.000.-</p>	<p>Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación I: 25/10 – V: 08/11</p> <p style="text-align: center;">Provincia de Corrientes Poder Judicial Dirección General de Administración Licitación Pública Nº 11/21</p> <p>EXPEDIENTE Nº09-E-2175-2021 APERTURA: 02/12/2021 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagrana, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 630 DE FECHA 27/10/2021. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de IMPRESORAS PERSONALES Y MULTIFUNCIONALES PARA RECAMBIO TECNOLÓGICO (PRIMER PEDIDO) – PROYECTOS VARIOS Y NUEVAS ENTREGAS." PRESUPUESTO OFICIAL: USD104.510 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del Lunes 08/11/2021, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección General de Informática, Jefe a/c del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0 3 7 9 - 1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar . C.P. María Inés Gonzalez Amico I: 29/10 V: 05/11</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Biblioteca Popular Victor Elias Navajas Centeno</p> <p>La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Víctor Elías Navajas Centeno convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2021, a las 9:00 horas, en su Sede Social de Gobernador Virasoro, Departamento de San Tomé, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de las Memorias y Balances Generales</p>	<p>por los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020. 2º) Renovación de autoridades de la comisión directiva. 3º) Designación dos Socios para que firmen el Acta de la Asamblea Adolfo Navajas Fournier, Presidente.- I: 29/10 – V: 05/11.-</p> <p style="text-align: center;">Club Social y Deportivo Taragui</p> <p>La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo</p>

Taragui convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2021 a las 19:00 horas, en su Sede Social de Establecimiento Las Marías, ubicada en Ruta Nacional Nro.14 - Km. 739 de Gobernador Virasoro, Departamento de San Tomé, Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Documentación correspondiente al Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020.

3º) Designación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Adolfo Navajas Fournier, Presidente.-

I: 29/10 – V: 05/11.-

Resinas Garape S.A.

Se convoca en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas de Resinas Garape S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2021, a las 11 horas en primera convocatoria y a la segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Buenos Aires Nº 1.834, de la ciudad de Ituzaingo, Corrientes, a los fines de tratar el siguiente: Orden del día:

1) Designacion de accionista para firmar el acta.

2) Designacion de nuevo domicilio social sito en la calle Buenos Aires Nº 1.834, de la ciudad de Ituzaingo, provincia de Corrientes.

3) Designacion de un director suplente en remplazo del accionista Joaquin Baconcel, con motivo de su fallecimiento.

4) Consideracion y aprobacion de Memoria y Balance.

5) Distribucion de Resultados.-

El Directorio.-

I: 01/11 – V: 08/11.-

Fundación Manos Correntinas

Se convoca a los fundadores de la Fundación "Manos Correntinas" a la reunión anual ordinaria que se realizará el día 16 de noviembre de 2021, a las 20 horas; en su sede social sita en San Martín 487 de Mercedes (Ctes.) para considerar el siguiente Orden Del Día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general ordinario, ejercicio 2020.

2) Renovación de autoridades.

3) Elección de dos (2) fundadores para la firma del acta respectiva. Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de 1 hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de fundadores presentes.

Anne M.T. de Pears - Presidente.-

María Mercedes García Enciso de Sáenz Rosas - Secretaria.-

I: 03/11 – V: 05/11.-

Jerovía Cooperadora para la Nutrición Infantil

Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2021 a las 16 horas, a celebrarse en su sede del Centro de Prevención de la Desnutrición, calle Mendoza esquina Cristóbal Colón, Barrio Paraná, de esta localidad de Ituzaingo, Provincia de Corrientes, para tratar en la Asamblea Ordinaria el siguiente "Orden del Día:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta;

2º) Tratamiento de la Memoria Anual 2019 y 2020, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Inventario General de Bienes, Balance General y demás Estados Contables, correspondientes al ejercicio Nº 11 y 12 Año 2019 y 2020; y

3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos. De acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social, no reunido el quórum necesario a las 16 hs., la asamblea se realizará media hora después, con los asociados presentes".-

La Comisión Directiva.-

I: 04/11 – V: 08/11.-

Asociación Civil Ángeles de mi Tierra

En la localidad de Corrientes, departamento capital de la provincia de Corrientes, a los 1 días del mes de noviembre, siendo las 18 horas., en la sede de la asociación sito en la calle Uruguay 467 de esta localidad se encuentran reunidos la comisión directiva de la asociación civil Ángeles de mi tierra toma la palabra la Presidente Sandra Teresita Lascrain quien informa que la reunión tiene por finalidad convocar a Asamblea General Ordinaria, el cual propone que se lleve a cabo el día 17 de noviembre de 2021 a las 18 horas, en la sede social de la institución, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2017, 2018, 2019, 2020 como así también inventario e informe de los revisores de cuenta.-

2) Elección de autoridades Comisión directiva, Revisores de Cuenta.-

3) Fecha de realización de Asamblea General Ordinaria.-

4) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. Sometida su propuesta a votación, es aprobada por unanimidad sin más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas, firmando todos los presentes de conformidad.

La Comisión Directiva.-

I: 05/11 – V: 05/11.-

Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Ctes. Ltda.

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Ctes. Ltda.,

a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones citas en Avda. Ciudad de Neustadt Nº 15, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, el día 29 de Noviembre de 2021 a las 09:00 Hs. para tratar el siguiente:

Orden del día

1.-Designación de dos asociados para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 39 del Estatuto Social.

2.-Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, en el caso en que se presente más de una lista para renovación parcial de autoridades.

3.-Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Síndico e informe del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 40, cerrado el 30 de Noviembre de 2019 y ejercicio Nº 41, cerrado el 30 de noviembre de 2020.

4.-Consideración del resultado de los ejercicios.

5.-Planificación de la actividad tabacalera.

6.-Servicios de comercialización a no asociados.

7.-Elección por renovación parcial de autoridades de:

Ø Dos Consejeros Titulares por terminación de Mandato, en reemplazo de los señores: Gabriel David Micelli y Mario Rubén Ortiz, por el término de un período.

Ø Dos Consejeros Suplentes por terminación de Mandato, en reemplazo de los señores: Federico Andrés Gómez y Daniel Alberto Tomasella, por el término de un período.

Ø Tres Consejeros Titulares por terminación de Mandato, en reemplazo de los señores: Héctor Gerardo Fernández, Héctor Oscar Sandoval y Manuel Urbano Gauna, por el término de dos períodos.

Nota: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 a 44 del Estatuto Social.

Gabriel David Micelli, Presidente.-

Miguel Hugo Tomasella, Secretaria.-

Manuel Urbano Gauna, Tesorero.-

I: 05/11 – V: 08/11.-

Federación de EFAS DEL TARAGUI

La Federación de EFAS DEL TARAGUI, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre de 2021, a las 10 hs, en la sede de la EFA Tupa Rembiapo, sito en la ciudad de Ingenio Primer Correntino (Corrientes) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria anual de los ejercicios finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020.

2) Consideración del Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos, y dictamen de la comisión revisora de cuentas.

3) Renovación miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

4) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.-

I: 05/11 – V: 08/11.-

Comisión Vecinal de Saneamiento de La Cruz

Se convoca a los asociados de la "COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO DE LA CRUZ" a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/11/21 a las 20 hs. Sede Social: San Martin y Zelmira de Luca de Soto, La Cruz -Ctes-, Orden del Día:

1) Elección de un Presidente y un Secretario para dirigir la Asamblea.

2) Elección de dos Asambleístas para Firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

3) Lectura del acta de la asamblea anterior.

4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva: Pro-Secretario, Pro-Tesorero, y Vocales Titulares 1 y 2.-

5) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas (Ceroleni H. Rene).-

La Comisión Directiva.-

I: 05/11 – V: 05/11.-

Asociación Escuela de Samba Tradición

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION ESCUELA DE SAMBA TRADICIÓN". PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCION Nº 00102/02. LEGAJO 89. PASO DE LOS LIBRES, convoca a sus asociadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 10/11/21 a la hora 20.30 en el domicilio de Colón 1.093. Paso de los Libres. Corrientes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020.

2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

3) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Juan R. Montes De Oca. Presidente.-

Gisela Anahí Bares. Secretaria. -

I: 05/11 – V: 05/11.-

Club Atlético Libertad

La Comisión Directiva del "CLUB ATLÉTICO LIBERTAD." PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO Nº 2.497/50, convoca a sus asociadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13/11/21. HORA: 20,00. LUGAR: Perugorria 1.198. Corrientes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1.-Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, años 2017/2018; 2018/2019 y 2019/2020.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Lorente, Miguel Ángel. Presidente.-

Ojeda, Felisa. Secretaria.-

I: 05/11 – V: 05/11.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Bonpland

La Municipalidad de Bonpland, Corrientes, hace saber por el término de Diez Dias (10) que reputa de su dominio con arreglo al artículo N°172 de la ley N°6042 "Ley Orgánica de las Municipalidades", al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial No 4616, el inmueble que a continuación se detalla:

El inmueble se encuentra ubicado en la Manzana N°8; Villa Bonpland, de la localidad de Bonpland, Departamento Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina. Constante de las siguientes dimensiones de acuerdo a la Mensura 6060-M practicada por el Agrimensor Francisco Alberto Espinoza.: Lado A.B= 90,00m (noventa metros) ; Lado B.C= 107,71m (ciento siete metros, setenta y un centímetros); Lado C.D= 90,46m (noventa metros, cuarenta y seis centímetros); Lado D.A= 116,80m (ciento dieciséis metros, ochenta centímetros). Encerrando una superficie de 10103.11m² (Diez mil ciento tres metros cuadrados, once decímetros cuadrados). Lindando al Noreste: Calle Chacabuco; Sureste: Calle Genaro Beron de Astrada; Suroeste: Calle Las Cazuarinas; Noroeste: Calle Pedro Ferré.

En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Dr. Aucar Senosiain Diego Raul

I: 05/11 – V: 05/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura N° 643 "Y", formando un polígono irregular por los puntos 1-2-3-4-5-1, constante de una superficie total de Ocho Hectáreas, Ochenta y un Áreas, Veintiuno Centiáreas (8 Has., 81 As., 21 Cas.). Linderos: al Norte: Adrián Augusto Curi y Consejo General de Educación, al Sur: Corazona Molina, al Este: Camino Publico (tierra), y al Oeste: José C. Zacarias. Adrema: C1-176-2. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 05/11 – V: 05/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura N° 682 "Y", Manzana 47, Parcela 1, constante de diecisiete metros con setenta centímetros (14,70mts) de frente, e igual contrafrente, por treinta metros (30,00mts) de fondo, e igual contrafondo constante de una superficie total de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Un Centímetros Cuadrados (440,91mts²). Linderos: al Norte: Matea I. C De Elcoro, al Sur: Parcela 2, al Este: Calle Julio A. Roca, y al Oeste: Municipalidad de Beron de Astrada. Adrema: C1-908-1. En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 05/11 – V: 05/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura N° 682 "Y", Manzana 47, Parcela 2, constante de diecisiete metros con setenta centímetros (14,70mts) de frente, e igual contrafrente, por treinta metros (30,00mts) de fondo, e igual contrafondo constante de una superficie total de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Un Centímetros Cuadrados (440,91mts²). Linderos: al Norte: Parcela 1, al Sur: Municipalidad de Beron de Astrada, al Este: Calle Julio A. Roca (tierra), y al Oeste: Municipalidad de Beron de Astrada. Adrema: C1-1086-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 05/11 – V: 05/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura

Nº 209 "Y", formando por los polígonos A-B-C-D-A, del punto A al B: diecinueve metros con setenta y cinco centímetros (19,75mts), del B al C: cuarenta y siete metros (47,00 mts.), del C al D: veintidós metros con treinta y nueve centímetros (21,39mts), y cerrando el polígono del punto D al A: cuarenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros (46,65mts), del constante de una superficie total de Novecientos Sesenta y Un Metros Cuadrados con Noventa y Tres Centímetros Cuadrados (961,93mts²). Linderos: al Norte: Presunto Municipal, al Sur: Calle Lavalle (tierra), al Este: Calle S/N (tierra), y al Oeste: Presunto Municipal. Adrema: C1-508-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 05/11 – V: 05/11

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber

por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 661 "Y", Manzana 81, Parcela S/N, polígono formado por los puntos 1-2-3-4-1, del punto 1 al 2: diecisiete metros (17,00mts), del 2 al 3: sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 mts.), del 3 al 4: cincuenta y dos metros con diez centímetros (52,10mts), y cerrando el polígono 4 al 1: setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72,50mts), constante de una superficie total de Dos Mil Doscientos Dos Metros Cuadrados con Noventa y un Centímetros Cuadrados (2.202,91mts²). Linderos: al Norte: Roberto Aquino (poseedor), al Sur: Calle Sarmiento (tierra), al Este: Calle Belgrano (tierra), y al Oeste: calle Cruz de Mayo (tierra). Adrema: C1-1062-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 05/11 – V: 05/11

Sección Comercial

Testimonios

Punta Alta Corrientes SA

Punta Alta Corrientes SA con domicilio en Plácido Martínez 754 de la ciudad de Corrientes, departamento capital, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5091 folio 83 del libro XXVII de Sociedades Comerciales, ha designado por Asamblea General Ordinaria del 06 de noviembre del 2019, convocada en el acta de directorio del 17 de octubre del 2019, y por acta de directorio de distribución y aceptación de cargos del 06 de noviembre de 2019, el siguiente directorio por un periodo de tres años:

-Presidente: María Zulema Sandoval. DNI: 20.373.761
Con domicilio en Belgrano 2045 de esta ciudad.

-Vicepresidente: Osvaldo Augusto Sandoval. DNI: 20.373.760
Con domicilio en Plácido Martínez 752 de esta ciudad

-Directora: Débora Claudia Sandoval. DNI: 21.363.778
Con domicilio en Plácido Martínez 752 de esta ciudad

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2783-21 Caratulado PUNTA ALTA CORRIENTES SA S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 05/11 – V: 05/11

Casa Pan S.R.L

CASA PAN S.R.L." CUIT 30-71525896-6. Sede Social: Av. Frondizi Nro. 2864, Paso de los Libres, Corrientes. Se

hace saber que por Reunión de Socios de fecha 30/07/2021, se procedió a la Elección del Gerente a la Socia: Dos Santos Erika Soledad, DNI Nº 27.887.773 CUIT 27-27887773-1, por el término de 5 años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3391-21 Caratulado CASA PAN S.R.L S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-10-21

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 05/11 – V: 05/11

Forestadora del Uruguay S.R.L

"Forestadora Del Uruguay S.R.L." CUIT 30-71539179-8. Sede Social: calle Tucuman Nro. 1455, Paso de los Libres, Corrientes. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 30/07/2021, se procedió a la Elección del Gerente Al Socio: Fragueiro Lucas Martin, DNI Nº 28.591.164 CUIT 20-28591164-9, por el término de 5 años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3344-21 Caratulado FORESTADORA DEL URUGUAY S.R.L S/Insc. Grerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 05/11 – V: 05/11

Alta Gama Salud SA

Se hace saber que por Escritura PublicaNº36 de fecha

13/10/2021, pasada por el Protocolo de la Esc. María Lucía Segovia, Adscripta al RN Nº411, los señores los cónyuges en primeras nupcias, Manuel Ricardo Martos Documento Nacional de Identidad número 16.205.289, CUIT 20-16205289-7, nacido el 20 de mayo de 1962, María Piedad Conde, Documento Nacional de Identidad 18.455.361, CUIT 27-18455361-4, nacida el 29 de junio de 1967, manifiestan ambos estar domiciliados en Ruta Provincial Nº43 Kilometro 1.6 S/N Golf Club Corrientes, de esta ciudad, ser de profesión comerciantes, argentinos, convienen en construir una Sociedad Anónima, que se registrará por lo establecido en la Ley 19550 y las siguientes Cláusulas: Se denominará "Alta Gama Salud Sociedad Anónima", la que tendrá su domicilio legal en la Provincia de Corrientes, o el que oportunamente determine el Directorio, en cuyo caso deberá comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo así mismo constituir domicilio especiales agencias, sucursales, oficinas o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.-Plazo: 90Años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, una o varias de las siguientes actividades: 1.1. Constituir empresas u organizaciones de salud: La sociedad tendrá por objeto, constituir, organizar, crear, fundar, instalar, establecer, integrar y/o adquirir, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, sanatorios, clínicas y/o cualquier otro establecimiento que preste servicios médicos asistenciales y realice prestaciones medicas de diagnósticos, tratamientos, y/o intervenciones quirúrgicas a terceros que asuman la calidad de pacientes a cuyo fin deberá tramitar y obtener las habilitaciones y permisos que la normativa vigente establezca. 1.2. Adquirir, obtener, alquilar, locar, arrendar, contratar, producir y/o producir, toda clase de equipos, artefactos, artículos, equipamientos, insumos y/o medicamentos para la realización de las tareas de prevención, diagnósticos, tratamientos e intervenciones médicas. 1.3. Administrar, conducir, dirigir, gestionar, gerenciar, usufructuar, y/o explotar comercialmente mediante las estructuras que establece el presente- y las que en adelante determine crear con tal finalidad- toda clase de clínicas, sanatorios, y/o establecimientos, médicos como los referidos en el punto anterior. 1.4. Celebrar, acordar, suscribir, contratos y/o acuerdos de prestaciones medicas con obras sociales o empresas de medicina prepaga, sean estas privadas o públicas, de economía mixta o independientes y en general con toda entidad prestataria que brinde cobertura de salud a sus beneficiarios y por los que comprometa en forma legal la prestación de servicios médicos de diagnostico, tratamiento y/o intervención quirúrgica, estableciendo el precio, la duración y demás condiciones de prestaciones comprometidas, así como las causas de rescisión de los acuerdos, convenios y/o contratos, que a tal efecto se celebren, fijando sus penalidades y demás características. 1.5. Adoptar, adquirir, e implementar, sistemas y métodos administrativos contables y legales, tendientes a la percepción directa y/o indirecta del precio de los servicios médicos arriba referidos. 2. Toda labor que se deba efectuar por medio de personal de la

salud, con título habilitante, solo será realizada con la intervención de los mismos, para ello la sociedad contratara y/o a quienes facilitara los espacios físicos para que ejerzan su profesión. A los fines precedentes la sociedad podrá realizar todo tipo de negocios y actividades emergentes, subsidiarias o derivadas del objeto principal para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes por este Estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millon (\$1.000.000), representado por Mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Un Mil (\$1000) cada una.- Administracion: Presidente: Manuel Ricardo Martos y Director Titular: María Piedad Conde.Domicilio Legal – Fiscal Y Social: en calle Junin Nº766 piso 2 oficina 3, de la ciudad de Corrientes.- Cierre Del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada

Plíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3418/21 Caratulado ALTA GAMA SALUD SA S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I:05/11 – V:05/11

Yacarei SRL

Forma de Constitución: por instrumento privado, bajo Acta Nº117 del libro I, en fecha 24/09/2021, por mi autorizada.-

Carátula: "Cesión De Cuotas Sociales Yacarei Sociedad De Responsabilidad Limitada".

Lugar y Fecha: Corrientes Capital a los 24/09/2021.-

Nombre de la Cedente: Horacio Javier Curet, D.N.I.18.221.129, nacido el 22/03/1967, 54 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Paraje "El Abra", Ruta número 12 Kilometro 1126, de la localidad de Itatí, de esta provincia, de transito aquí. Argentino.

Nombre del Cesionario: Rosana Elisabet Fastuca, D.N.I. 18.221.129, nacida el 22/11/1966, 54 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio Ayres de Pilar, Lote II Manzana 47- Partido de Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires, de transito aquí. Argentina.

Objeto de la Cesión: El Cedente cede la cantidad de 50 cuotas sociales que corresponden al veinticinco por ciento (25%) del capital total de la sociedad "Yacarei Sociedad De Responsabilidad Limitada" a la cesionaria Rosana Elisabet Fastuca quien presta conformidad con la presente cesión.

Como resultado de esta cesión, se modifica el artículo cuarto del estatuto social constitutivo de "Yacarei Sociedad De Responsabilidad Limitada" quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarto: el capital social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), dividido en Doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$1000) cada una y con derecho a un voto por cuota social. El capital es suscrito en la siguiente proporción Horacio Javier Curet, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de

capital de Pesos Un Mil (\$1000) cada una, haciendo un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); Rosana Elisabet Fastuca, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de capital de Pesos Un Mil (\$1000) cada una, haciendo un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y Cesar Miguel Curet la cantidad de Cien (100) cuotas sociales de capital de Pesos Un Mil (\$1000) cada una, haciendo un total de Pesos Cien Mil (\$100.000)."

La gerencia con mandato por dos años, estará a cargo del socio Cesar Miguel Curet, Documento Nacional de Identidad número 28.244.515, obligando a la sociedad con su firma seguida del sello correspondiente, lo que así mismo podrá disponer la remoción o prorrogación de su mandato.

En este estado, los nuevos socios, expresan que ratifican todas las demás cláusulas, condiciones y especificaciones del contrato social constitutivo de la firma "Yacarei Sociedad De Responsabilidad Limitada" en cuanto no fueron modificadas por el presente.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3419/21 Caratulado YACAREI SRL S/Insc. Comisión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 05/11 – V: 05/11

EUSKADI S.R.L

Socios: Jose Luis Arbelaiz, Documento Nacional de Identidad número 14.417.891, nacido el 21/03/1961, CUIL/T. número 20-14417891-3; divorciado de primeras nupcias de Elda Susana Dassori, domiciliado en Ruta 121, Chacra 141 S/N, Santo Tomé, Corrientes; y Francisco Arbelaiz, Documento Nacional de Identidad número hgLuis Arbelaiz y Elda Susana Dassori, en Ruta 121, Chacra 141 S/N, Santo Tomé, Corrientes; ambos argentinos.

Titular: de "EUSKADI S.R.L.", CUIT Nº 30-70835949-8, con domicilio legal Ruta 121 Chacra 141, de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, Inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, bajo número 00467, Folio 420, Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, año 2003, y modificaciones inscriptas bajo número 1207, Folio 1156, Libro III, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, año 2006, y bajo número 02300, Folio 02300, del Libro VIII, Tomo III, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, año 2021; representada por Jose Luis Arbelaiz, Documento Nacional de Identidad número 14.417.891, nacido el 21/03/1961, CUIL/T. número 20-14417891-3; casado en primeras nupcias con Elda Susana Dassori, domiciliado en Ruta 121 Chacra 141 S/N, Santo Tomé, Corrientes; como Socio Gerente con uso de la representación legal y firma, quien actúa con facultades suficientes y vigentes.- Objeto: Que los socios, reunidos en el presente acto, constituyen Asamblea Extraordinaria para acordar la Disolución, Liquidación Y Cancelación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EUSKADI S.R.L.", conforme el capital social que los socios representan con derecho a voto, integrado de la siguiente manera: a Jose Luis Arbelaiz, le corresponden doscientos setenta (270)

cuotas de pesos diez (10) cada una, y a Francisco Arbelaiz le corresponden treinta (30) cuotas de pesos diez (10) cada una, que integran un total de trescientas (300) cuotas sociales de pesos diez (10) cada una, que hacen un total de tres mil pesos (\$3.000,00.-) de capital social, conforme Escritura de Cesión de Cuotas y Modificación de Capital Social número 486, de fecha 04/10/2017, Inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo número 02300, Folio 02300, del Libro VIII, Tomo III, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, año 2021. Por tanto, luego de intercambiar opiniones respecto de los puntos a describir, Acuerdan: La Disolución De La Sociedad conforme a la causal prevista en el artículo 94 inciso 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 26.994 (CCyCN) por Decisión Unánime de los Socios. Ambos socios, deciden Disolver Por Unanimidad "EUSKADI S.R.L.", y poner fin al funcionamiento de la sociedad, Designándose Liquidador, conforme la cláusula novena del Contrato Constitutivo de "EUSKADI S.R.L." que transcrita en sus partes pertinentes dice: "... En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios o una tercera persona designada a tal efecto, quienes revistiendo el cargo de liquidador procederán a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus aportes de capital...." de fecha 10/04/2003, con firmas certificadas por el Escribano Ariel Debat Cortés, Inscripto en Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo número 00467, Folio 420, Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, año 2003; deciden: Designar al socio gerente de "EUSKADI S.R.L.", José Luis Arbelaiz como Liquidador, quien acepta el cargo conferido, y Declara: a) bajo juramento que no le comprenden las inhabilidades de ley, b) que constituye domicilio en el indicado precedentemente.Y en el carácter invocado, debidamente acreditado y por decisión unánime de los socios, de pleno derecho, procedieron a la Disolución por Unanimidad de los socios, conforme al artículo 94, inciso 1) de la Ley 26.994; expresando que requieren de mi la Autorizante Protocolice El Acta De Asamblea Unanime a efectos de ser presentado ante la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, a sus efectos: "Primero: Que conforme a la escritura 74 de fecha 16 de Julio del corriente año los socios por Unanimidad resolvieron la Disolución, y Liquidación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EUSKADI S.R.L.", y el nombramiento a tal efecto del Liquidador que recayera en el Gerente Jose Luis Arbelaiz. Segundo: en consecuencia presentado el Balance Final Por Liquidación al 31/07/2021, lo Aprueban Por Unanimidad Y Sin Objeciones, el que en original se agrega a la presente Visado por el Consejo Profesional de Corrientes de Ciencias Económicas, el 02/09/2021, suscripto el 23 de agosto de 2021, por la Contadora Publica Luisa Fracalossi, y el Síndico Jose Luis Arbelaiz, el que agrego a esta escritura, Conste. Tercero: Los libros y documentos sociales Acuerdan que serán conservados por el término de 10 años por el Gerente señor Jose Luis Arbelaiz. Cuarto: Agrego a la presente Libre Deuda expedido por

la Dirección General de Rentas, como también de Afip y la constancia de la baja del impuesto de la sociedad. Quinto: Proyecto De Distribucion Por Unanimidad Se Decide La Distribucion Del Remanente Y Adjudicación De La Siguiete Manera por el presente instrumento: I) a favor de Jose Luis Arbelaiz: Conforme al Título de la Marca número 89939, la totalidad del Stock ganadero, cuyo detalle se agrega al final de la presente en constancias notariales. II) a favor de Francisco Arbelaiz: la titularidad de la Camioneta a nombre de la Sociedad cuyo Dominio es: MHE 109, Marca. Toyota, Modelo Hilux4x2 Cabina Doble SRV 3.0TDI / cue, Año 2013. La Adjudicación se efectúa por el valor resultante del Balance final de liquidación aprobada y que se dan por íntegramente satisfechos, otorgándose ambas partes recíprocamente recibo y carta de pago, quedando totalmente compensadas, y con ninguna obligación pendiente entre ambas.

Certificado Expedido Por El Registro De La Propiedad Inmueble: Número 27596 de fecha 08/07/2021.

Escribana Autorizante: Antonelli de Brunel Maria Ana, Titular Registro 438, escritura n° 94 de fecha 04/09/2021.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3306-21 Caratulado EUSKADI S.R.L S/Insc. Disolución y Liquidación Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 05/11 – V: 05/11

LA SANOLERA S.R.L.

En la Ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2021, entre la señora YANINA VIVIENA FABREGA, Documento Nacional de Identidad número 27.305.041, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 16 de Octubre de 1976, comerciante, domiciliado en San Martin S/N de Pueblo Libertador departamento Esquina y el señor WALTER ABEL ZARATE, Documento Nacional de Identidad número 16.646.833, de nacionalidad argentina, divorciado, nacido el 23 de enero de 1965, comerciante, domiciliado en Senador Mancini S/N, Ruta N°.126 de Pueblo Libertador departamento Esquina.- DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará "LA SALONERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con domicilio legal en Pueblo Libertador, Provincia de Corrientes; pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- PLAZO: 20 años. : OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, transformación, reparación y/o montaje de equipos para la industria forestal agropecuaria. Extracción de madera de bosques nativos y cultivados, aserrado y procesos para el logro de productos y subproductos. b) Comerciales: comercialización de equipos forestales agropecuarios y de transporte, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, permutar, distribuir y representar, recibir y dar en consignación o actuar como comisionista, pudiendo intervenir en todos los casos en

negocios realizados, en trámite o a realizar en el futuro, adquirir, explorar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, licencias, sublicencias y concesiones. Compra, venta, corretaje, intermediación, distribución, comercialización, acopio, importación y exportación de productos: forestales en todos sus estados y de sus subproductos, alimenticios, cereales, oleaginosas, graníferos, forrajes, pasturas, aceites, subproductos ganaderos y agropecuarios, semillas y otro derivados, operaciones de mercado a termino, disponible y cualquier otro sistema de comercialización que se implemente en el futuro y actividades inherentes, ante cualquier organismo que regule, intervenga o controle dichas comercializaciones actualmente o en el futuro. c) Servicios: realizar transporte y gestiones de logística de productos y subproductos forestales agropecuarios, alquiler de maquinarias y/o equipos para la extracción de productos forestales y agropecuarios, y prestar asesoramiento en materia forestal agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y contratos, y desarrollar todo tipo de actividades que sean necesaria a los efectos del fiel cumplimiento de sus fines, dejando en claro que la presente es solo enunciativa y por ende con posibilidades de realizar todo acto lícito y que no comprometa el libre accionar de la empresa.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000), representado por Quinientas (500) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000), cada una.- DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa en éste acto al Señor WALTER ABEL ZARATE, Documento Nacional de Identidad número 16.646.833, para que asuma la calidad de GERENTE de la Sociedad quien firma al pié, prestando conformidad y aceptación del cargo por el tiempo que dure la sociedad.- DOMICILIO SOCIAL: Senador Mancini S/N, Ruta N°. 126 de Pueblo Libertador Departamento de Esquina. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de septiembre de cada año.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3385-21 Caratulado LA SOLANERA S.R.L S/Insc. Contrato Social.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-11-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 05/11 – V: 05/11

JMS S.R.L.

Se hace saber que por Escritura numero CIENTO VEINTE (120) de fecha En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los CINCO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO.- Ante mi MARIA ISABEL CADENAS, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial número 422, de esta ciudad.- COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos personales como a continuación se detallan: señor JOSE MARCELO SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad número 25.566.455, (C.U.I.L.N° 20-25566455-8), nacido el día 31 de Mayo de 1977, de profesión comerciante, domiciliado

en calle El Sombrero S/N de la Localidad del Sombrero - Empedrado; y la señora LILIANA MABEL VALLEJOS, Documento Nacional de Identidad número 26.037.884, (C.U.I.T. N° 20-35062502-0), nacido el 01 de Julio de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en calle A/Calle S/N de la Localidad del Sombrero - Empedrado, Los comparecientes son argentinos nativos, mayores de edad y capaces.- Justificando sus identidades en los términos del artículo 306 inciso a); del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme me exhiben sus documentos de identidades los cuales en originales tengo a la vista y en fotocopias agrego a la presente, conste.- **INTERVIENEN** en ejercicio de sus propios derechos; Y **DICEN**: que convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por la ley 19.550 y las siguientes cláusulas y condiciones, con la denominación JMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o JMS S.R.L., y tendrá su domicilio en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en este País o en el extranjero. **PLAZO**: 99 Años. **OBJETO**: La sociedad tendrá por objeto social la compra-venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización y distribución de materiales de construcción o cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, directamente o por intermediarios o en la mejor forma que considera conveniente, a las siguientes operaciones, dentro o fuera del país.; 1) **COMERCIALES**: Importación, exportación, compraventa de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, transportes, depósitos, etcétera.- 2) **INMOBILIARIAS-MOBILIARIAS**: Mediante la compra, venta, permuta y locaciones a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos y en general todas las gestiones relacionadas con inmuebles. Podrá la sociedad adquirir bienes muebles e inmuebles, rodados y afines, venderlos. Podrá también participar en toda clase de sociedades o asociación ya existentes. 3) **FINANCIERAS**: Financiación de saldos de precio, realización de préstamos, aportes e inversiones de capital, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías. La Sociedad no podrá realizar la actividad financiera reservada a las entidades financieras por legislación vigente. 4) **AGRICOLA GANADERA**: a) Compra venta de hacienda, matadero y abastecimiento y Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde a campo, corral y feed lot e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino caprino, equino, cabañeros, búfalos, para la cría de toda especie animales de pedigree o no, para la producción de especie cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, fruticasas, forestales, apícolas y granjeras. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalaciones de depósitos,

ferias, almacenes de ramos generales, referente a la realización de los productos originados en la realización del objeto, agropecuario, sus subproductos y de-riados, elaborados, semielaborados o naturales. b) Acopio, compra, venta de semillas, cereales y oleaginosas, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. c) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícolas o solamente alguna de ellas, podrá la sociedad criar animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. d) Compra, venta de semillas, materias primas, mercaderías, maquinas, productos de agro, frutos del País y del extranjero, representaciones, comisiones, distribución, comisiones y mandatos e) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. f) Importación y exportación de animales en general y de reproductores. g) Practica de inseminación artificial en animales de cualquier especie. 5) **TRANSPORTE**: a) **COMERCIAL E INDUSTRIAL**: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: **Comercial**: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte públicos de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales o carga, nacionales provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. **Industrial**: fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. 6) **FIDUCIARIA**: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, sociedades constituidas y/o a constituirse, a la compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, a la administración de fideicomisos pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria del patrimonio fideicomitado. A la presentación, administración, representación de diferimientos impositivos, dentro de los regí-menens, nacionales, provinciales y/o municipales, creados y/o a crear-se. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas

con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por QUINIENTAS (500) cuotas de pesos Mil (\$1.000) cada una.-ADMINISTRACION: La totalidad de los socios designan en éste acto a la Señora LILIANA MABEL VALLEJOS, Documento Nacional de Identidad número 26.037.884, para que asuma la calidad de GERENTE de la Sociedad quienes firman al pie prestando conformidad y aceptación.- DOMICILIO SOCIAL: calle Cazadores

Correntinos número 3587, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3402-21 Caratulado JMS S.R.L S/Insc. Contrato Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-11-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 05/11 – V: 05/11



Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar